

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE DABEIBA ANTIOQUIA

Marzo (15) del dos mil veintitrés (2023)

ESTADOS No. 011

Fecha	Proceso	Radicado	Demandante	Demandado	Auto
13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201400031	Banco Agrario de Agrario de Colombia	Jaime de Jesús Torres Londoño	Auto Traslado Liquidación
13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201600064	Banco Agrario de Agrario de Colombia	Robinson Alexander Manco	Auto Traslado Liquidación
1	Ejecutivo	052344089002201600072	Finagro	Aura Rosa Zapata Serna	Ordena seguir Adelante con la Ejecución
13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201600090	Banco Agrario de Agrario de Colombia	Rigoberto Usuga	Auto Traslado Liquidación
13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201700018	Banco Agrario de Agrario de Colombia	José Luis Zuluaga Gómez	Auto Traslado liquidación
13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201700019	Banco Agrario de Agrario de Colombia	Jhon Dayro Manco	Auto Traslado liquidación
13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201700037	Banco Agrario de Agrario de Colombia	Eduardo Elías Usuga	Auto Traslado liquidación
13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201700062	Banco Agrario de Agrario de Colombia	Wilfer Andrés San Miguel	Traslado liquidación
13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201700097	Banco Agrario de Agrario de Colombia	Gabriel Manco Higueta	Auto Traslado Liquidación

13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201700098	Banco Agrario de Agrario de Colombia	Blanca Yuledy David	Auto Aprueba Liquidación
13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201700128	Banco Agrario de Agrario de Colombia	Oramime Antonio Monroy	Auto Aprueba Liquidación
13/03/2023	Ejecutivo	052344089002201700132	Banco Agrario de Agrario de Colombia	Gloria Moreno Valle	Auto Aprueba Liquidacion
13/03/2023	Verbal	052344089002202200098	Banco Agrario Colombia	Franqui Ormed Manco Oquendo	Admite Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, NOTIFICO A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS QUE SE RELACIONAN; SE FIJA EN EL DIA DE HOY 15 DE MARZO DEL 2023. HORA 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA.

SIN FIRMA (Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J

JHON JAIME RUIZ BOTERO
Secretario